



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.199/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 484/2011 referente al concursado DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS S.L., con C.I.F. N° B05162193, por auto de fecha 26-03-12 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

En Ávila, a veintiséis de marzo de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.